

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE
ROBERTO MATTA, CALLE DIEZ, CALLE MARTA COLVIN Y CALLE
CUARTA TERRAZA – PUERTO MONTT.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

1771

07 JUL. 2022

PUERTO MONTT, _____

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 350 de fecha 16.06.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico de fecha 01.0.2022 de la Prefectura Llanquihue, adjuntando informe de factibilidad N°03-F-2022; Correo electrónico de fecha 05.07.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 16.06.2022 mediante Ord. N° 350 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que el Proyecto Alta Vista, que incluye realizar trabajos en construcción de reductores de velocidad, requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE PARCIAL EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT: 1) CALLE ROBERTO MATTA ENTRE CALLE MARTA COLVIN Y AVDA. CUARTA TERRAZA, 2) CALLE DIEZ ENTRE CALLE MARTA COLVIN Y AVDA. CUARTA TERRAZA, 3) CALLE MARTA COLVIN ENTRE CALLE CAMILO MORI Y CALLE DIEZ, Y 4) CALLE CUARTA TERRAZA ENTRE CALLE CAMILO MORI Y CALLE DIEZ. CUYAS OBRAS SE REALIZARÁN DESDE EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022 AL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE** la circulación de vehículos motorizados en: 1) Calle Roberto Matta entre calle Marta Colvin y Avda. Cuarta Terraza, 2) Calle Diez entre calle Marta Colvin y Avda. Cuarta Terraza, 3) Calle Marta Colvin entre calle Camilo Mori y calle Diez, y 4) Calle Cuarta Terraza entre calle Camilo Mori y calle Diez, para realizar las obras Proyecto Alta Vista – Construcción Reductores de Velocidad desde el día 11 de julio de 2022 al día 19 de julio de 2022.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de las obras, la empresa Desarrollos Constructivos Axis S.A., RUT: 79.925.220-1, cuyo responsable de las obras es Karina Díaz Cáceres – Administrador Obras.

